



04673
DECRETO N°

Padre las Casas,

06 Dic. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391; que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El D.F.L. 1-19.391; que establece la forma de instalación del Municipio.
- 3.- El Dictamen N° 1217, de fecha 9 de enero de 2012; sobre pago de intereses, efectuados por un Municipio, y Dictamen N° 66356 del 20 de octubre de 2011, que fija la cuenta presupuestaria, y permite el pago de intereses.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2012.
- 5.- El D.S. 254 / 2004; del Ministerio de Hacienda.
- 6.- El Decreto N° 03107 de fecha 27 de Agosto de 2012, que designa al Sr. Administrador Municipal como alcalde subrogante, de acuerdo al artículo N°62 de la Ley 18695, por procesos electorarios.
- 7.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de regularizar el pago correspondiente a los servicios de Agua Potable y alcantarillado, a favor de la Empresa Aguas Araucanía, específicamente respecto de los intereses generados por pagos atrasados, originados en el año 2008 a la fecha, por concepto de prestación de los servicios indicados.
- 2.- Que es de suma urgencia, efectuar los pagos, para regularizar los Servicios.
- 3.- Que, en virtud de lo establecido en los dictámenes señalados en los vistos N° 3 precedente, procede ordenar el pago y decretar la Instrucción de un procedimiento administrativo, para determinar la ocurrencia de este hecho si hay responsabilidad administrativa por parte de algún funcionario Municipal.

DECRETO:

- 1.- **ORDÉNESE**, el pago de los intereses que a continuación se señalan y que se hace imprescindible regularizar a objeto de hacer entrega de inmueble en comodato a diversas organizaciones comunitarias de propiedad Municipal de la Comuna de Padre Las Casas.

DETALLE AGUAS ARAUCANÍA

| UBICACIÓN | SERVICIO | Intereses \$ | Total Factura |
|-------------------------|----------------------|--------------|---------------|
| Francisco Pizarro N°680 | 781068-7 | 19.623 | 68.050 |
| | TOTAL A PAGAR | 19.623 | 68.050 |

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que origina el presente Decreto, al ítem 22.05.002 "Agua", por la suma de \$ 68.050,- (sesenta y ocho mil cincuenta pesos), del presupuesto Municipal Vigente, como cuenta principal, incluidos los intereses.

3.- **INSTRUYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA**, para determinar la veracidad, circunstancias y responsabilidades que eventualmente pudieran caberle a funcionarios municipales por los hechos descritos y antecedentes tenidos a la vista. Una vez establecidos los responsables, del Sumario, en caso de que deban realizarse reintegros por concepto de intereses, la Unidad de Contabilidad, procederá a rebajar la cuenta indicada.

4.- **DESÍGNESE**, como Investigador a doña **OLGA PLAZA CERDA**, profesional, grado 9° del EM, a fin de que proceda a investigar los hechos señalados en el presente documento, determinar la veracidad de los hechos, individualización del (o los) funcionario (s) que resulte responsables y el grado de participación que pudieren corresponderle, como así también cualquier otra irregularidad que aparezca en el curso de dicha investigación.-

5.- **NOTIFIQUESE**, la designación al Fiscal designado a través de la Secretaría Municipal, informándose del plazo que éste tiene para hacer valer sus recusaciones o inhabilidades que pudieran afectarle para ejercer el cargo.

6.- **DÉJESE**, constancia en el Libro de Sumarios e Investigaciones Administrativas.

7.- **ENCÁRGUESE**, a la Dirección de Asesoría Jurídica la supervigilancia del proceso decretado.

8.-INSTRÚYASE, a la Dirección de Asesoría Jurídica la entrega al fiscal del Manual de Procedimientos Administrativos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
PADRE JOSE CASAS

Laura GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CBR/LPT/ig

Distribución:

- Finanzas (2)
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Oficina de Partes

127445

SM /



MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE JOSE CASAS

JUAN EDUARDO DELEADO CASTRO
ALCALDE